BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 JUEVES, 3 DE DICIEMBRE DE 1987 Número 277

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Resolución de 27 de noviembre de 1987. de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio opción Ingenieros Técnicos de Obras Públicas. 4937

Resolución de 27 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidad, Ingenieros Técnicos Agrícolas. 4938

Resolución de 27 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Especialidad: Ingenieros Industriales. 4939

Resolución de 26 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición para el acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Oficial 2.ª Conductor. 4941

Resolución de 26 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición para el acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Analista. 4942

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia Mula. Autos número 598/84. 4943

Primera Instancia Mula. Autos número 501/85. 4943

Distrito número Veinte de Madrid. Juicio número 486/86. 4944

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente de dominio número 313/87. 4944

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 459/85. 4944

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 183/86. 4945

Distrito Cieza. Juicio de cognición número 43/87. 4945

Primera Instancia número Uno de Valencia. Procedimiento número 280 de 1987. 4946
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Expediente de dominio 392/87. 4946
Primera Instancia número Doce de Madrid. Secuestro número 275/83. 4946
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 804/85. 4947
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 2.147/87. 4947
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 418/87. 4947
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 21/87. 4948
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia Autos número 925/87. 4948
Distrito número Tres de Murcia. Expediente número 36/87. 4949
Primera Instancia número Veinte de Madrid. Autos número 1.178 de 1986. 4949
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 748 de 1987. 4950
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1.297/86. 4950
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 307-C/87. 4951
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 832/85. 4951
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 750 de 1987. 4951
Distrito Molina de Segura Juicio de faltas número 268/85. 4952
Primera Instancia Cieza. Expediente número 305/87. 4952
Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Pieza separada número 275/87. 4952
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia Autos número 743/85. 4952
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 394/87-B. 4953
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas 699/85. 4953
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio verbal de faltas número 3.141/85. 4954
Distrito número Cuatro de Murcia Juicio verbal de faltas número 2.405/85. 4954
Togado Militar Permanente de Instrucción número 2. Requisitoria contra Juan Francisco Gomariz González 4954
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 560/87. 4954
Magistratura de Trabajo número Uno de Albacete. Autos número 2.572 de 1984. 4955
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos sobre R. Cantidad. 4955
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios. 4955
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 61 de 1985. 4956
Distrito La Unión. Juicio de cognición número 26/1985. 4956
Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente 649/86. 4956
Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente 1.093/87. 4956

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

FORTUNA. Aprobado el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto del ejercicio. 4957
FORTUNA. Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación directa de la adquisición de un sistema informático. 4957
MURCIA. Expediente contra la Sociedad Grupo Sindical Virgen de la Oliva. 4957
MURCIA. Exposición del expediente número 2 de Suplemento de Crédito. 4957
JUMILLA. Resolución aprobatoria expediente número 4 Suplemento de Crédito. 4957
CARTAGENA. Aprobado el proyecto de obras de «Infraestructura de La Manga del Mar Menor (II fase)». 4957
ALGUAZAS. Aprobación inicial de la modificación de crédito 5/87 en el Presupuesto Municipal 1987. 4958
MURCIA. Licencia para apertura de vídeo comunitario. 4958
MURCIA. Licencia para taller de cerrajería metálica. 4958
MURCIA. Licencia para café-bar con cocina. 4958
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio Pliego de Condiciones. 4958
CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Suministro de prendas de uniformidad para los Policías-alumnos». 4958

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	14.437	866	15.303
Aytos. y Juzgados	3.465	208	3.673
Semestral	8.662	520	9.182

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	69	4	73
Atrasados año	86	5	91
Años anteriores	115	7	122

Edita e Imprime. Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos. 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal. MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

10146 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio opción Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad Ingenieros Técnicos de Obras Públicas convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 19-10-87 publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 4 de noviembre de 1987, número 252,

RESUELVO

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.° y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° 30003, Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Segunda para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en doce el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto

La fecha de celebración del Primer Ejercicio será el día 10 de diciembre de 1987, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sito en C/. Teniente Flomesta, s/n.°, Murcia.

Murcia, 27 de noviembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO I

Apellidos _____
Nombre _____D.N.I._____
Domicilio _____
Localidad _____Provincia _____
Teléfono_____

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____y n.° de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ _____ y encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

_____
_____
_____

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS AL CUERPO TECNICO DE GRADO MEDIO, OPCION INGENIEROS DE OBRAS PUBLICAS

TURNO LIBRE

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Camacho Pinera, Manuel	74.338.289
Guillén Alemán, Agustín	22.452.164
Martínez Peñaranda, Salvador	22.470.813
Ruiz Díaz, Victoriano	22.918.276
Vargas Montiel, Joaquín	22.428.807

EXCLUIDOS

Ninguno

LIBRES CON PUNTOS

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Albaladejo Navarro, Fernando	22.426.772
Clemente Alcaraz, Arturo	22.215.548
Cordero Quintero, Cándido	51.599.294
García Hernández, Fernando	22.444.256
Lucas Martín, Francisco	74.338.130
Santana Entiste, Tomás	2.191.304

EXCLUIDOS

Ninguno.

10140 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidad, Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio Especialidad Ingenieros Técnicos Agrícolas, convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 19-10-87 publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de octubre de 1987, número 249,

RESUELVO

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.° y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° 30003, Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Segunda para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en doce el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto

La fecha de celebración del Primer Ejercicio será el día 14 de diciembre de 1987, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sito en la Plaza de Juan XXII, s/n.°, Murcia.

Murcia, 27 de noviembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO I

Apellidos _____
Nombre _____ D.N.I. _____
Domicilio _____
Localidad _____ Provincia _____
Teléfono _____

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ y encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior (MURCIA)

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS AL CUERPO TECNICO DE GRADO MEDIO, OPCION INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS

TURNO LIBRE

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Aguado Hernández, Pedro	50.156.072
Albarracín Ruiz-Séiquer, M.ª Teresa	27.443.955
Alonso Navarro, José	19.820.383
García Lidón, Mariano	22.369.057
Guillén Pérez, Miguel Alberto	22.946.484
Miralles López, José M.ª	74.333.030
Nortes Ruipérez, Francisco	22.460.958
Pérez Fernández, Jesús	32.427.314
Pina Hernández, Soledad	27.460.587
Rodríguez Abad, David	22.406.189
Sánchez Campillo Muñoz, Pedro	27.446.887
Saura Tejera, M.ª Consuelo	27.449.019
Tortosa Botella, Matilde	21.455.283

EXCLUIDO

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causas exclusión
Casanova Pérez, Emilio	22.947.243	Falta pago de Tasas

LIBRES CON PUNTOS

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Beltrán Paredes, M.ª del Carmen	22.482.649
Fuentes Banc, Francisco	74.426.270
García Moya, Antonio José	22.428.090
Gómez Ros, Pilar	24.307.891
González Lorca, Antonio	27.438.090
González Martínez, David	27.438.671
González Zapater, Francisco-José	27.429.242
Melgares de Aguilar Cormenzana, F. Javier	27.428.745
Sánchez Martín, Mariano	27.204.658
Soler Montoya, Antonio	22.468.864

EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causas exclusión
Aguado Hernández, Pedro	50.156.072	Base 1.7.1.
Fernández Rufete Gómez, Julián	23.224.773	Base 3.1.1.
García Lidón, Mariano	22.369.057	Base 1.7.1.

10141 **RESOLUCION de 27 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Especialidad: Ingenieros Industriales.**

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Especialidad Ingenieros Industriales convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 22-9-87 publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 19 de octubre de 1987, número 238,

RESUELVO

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circuns-

tancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° 30003, Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Primera para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en doce el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto

La fecha de celebración del Primer Ejercicio será el día 21 de diciembre de 1987, a las 17 horas, en el Salón del Palacio Regional, sito en la Avenida Teniente Flomesta, s/n.° primera planta, Murcia.

Murcia, 27 de noviembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO I

Apellidos _____
Nombre _____ D.N.I. _____
Domicilio _____
Localidad _____ Provincia _____
Teléfono _____

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.° de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ y encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

_____

_____

_____

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior (MURCIA)

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO ESCALA TECNICA SUPERIOR, ESPECIALIDAD INGENIEROS INDUSTRIALES

TURNO LIBRE

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Sánchez Navarro, Horacio	22.461.540
Triguero Salenda, Manuel	21.305.859

EXCLUIDOS

Ninguno

LIBRES CON PUNTOS

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Cano Valverde, José Luis	22.445.931
Carrión Ojangure, Gabriel	22.890.719
Díaz Martínez, Salvador	22.895.516
Jiménez Mompeán, Pedro	22.406.275
Mazón Sánchez, Daniel	22.450.756
Olivares López, Rafael	22.434.885
Sancedo Arias, Esteban	22.419.429

EXCLUIDO

Nombre y apellidos	D.N.I.	Causas exclusión
Triguero Salenda, Manuel	21.305.859	Base 3.1.1

10143 RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso oposición para el acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Oficial 2.ª Conductor.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso oposición para el Acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Oficial 2.ª Conductor, convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 21 de octubre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de octubre de 1987, número 249,

R E S U E L V O

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º 30003, Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Cuarta para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en cinco el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto

El primer ejercicio tendrá lugar en 2.ª planta del Palacio Regional sita en Teniente Flomesta, s/n.º, Murcia, el día 19 de diciembre de 1987, a las 10 horas de la mañana.

Murcia, 26 de noviembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

A N E X O I

Apellidos _____
Nombre _____ D.N.I. _____
Domicilio _____
Localidad _____ Provincia _____
Teléfono _____

E X P O N E :

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ y encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

S O L I C I T O :

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

_____
_____
_____

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior
(MURCIA)

10144 **RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso oposición para el acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Analista.**

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso oposición para el Acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Analista, convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 22 de octubre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de octubre de 1987, número 249,

R E S U E L V O

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.° y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° 30003, Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Tercera para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en cuatro el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto

El primer ejercicio tendrá lugar en Laboratorio Mecánica del Suelo, Complejo de Espinardo, el día 19 de diciembre de 1987, a las 10 horas de la mañana.

Murcia, 26 de noviembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

A N E X O I

Apellidos _____
Nombre _____ D.N.I. _____
Domicilio _____
Localidad _____ Provincia _____
Teléfono _____

E X P O N E :

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.° de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ _____ y encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

S O L I C I T O :

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

_____
_____
_____

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior (MURCIA)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9905

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Joaquín Tafur López, Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 598/84, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Bernardino Navarro Navarro y doña María Luisa Fernández Moya, mayor de edad, casados y vecinos de Mula. Cuantía: 1.025.162 pesetas. (875.162 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas para gastos y costas).

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de enero, 4 de febrero y 1 marzo de 1988, a sus trece treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/. Avenida Mártires, s/n.° respectivamente, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y la 3.ª sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Una labor de tierra de secano, en término de Mula, Partido de La Retamosa, que tiene una superficie de 67 hectáreas, 33 áreas, 3 centiáreas y 58 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa señalada con el número 22. Linda: Norte, tierras de Bernardino Navarro Navarro, y herederos de Pedro Antonio Carreño Diago; Este, los últimos herededos, las de Antonio Alcaraz Artero y las de herederos de doña María Luisa Ayuso Selgas; Sur, Jesús Artero Perea y Perea y Oeste, Bernardino Navarro Navarro, herederos de Pedro Antonio Carreño Diago, las de Antonio Valero Orcajada y las de Jesús Artero Perea y Perea, dentro de la cual, se encuentran dos pozos de agua, uno de ellos cerca de la casa cortijo, que tiene una profundidad de 25 metros y un diámetro de un metro y 60 centímetros, todo él, revestido de ladrillo, con un equipo electrobomba, marca Siemens, tipo MDO-R, 1.200-0, con un motor cilindrado de 30 CV. y 220/380 V., y con un caudal de 15 litros por segundo, así como otro pozo situado a unos cuatrocientos metros del anterior, a una profundidad de 23 metros, de caudal de 7 litros, por segundo; así como una balsa de mampostería de 14 metros de longitud por 14 metros de latitud, por dos metros de profundidad, con una cabida de 392.000 litros. Existe un transformador de 75 KVA., por lo que según tasación, está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Está inscrita en el tomo 305 general y 69 de Mula, folio 50, finca n.° 1.397, inscripción 8.ª

Dado en Mula a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Tafur López.—El Secretario.

Número 9906

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Joaquín Tafur López, Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 501/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don José López García y doña Justa Gómez Valiente, mayores de edad, cónyuges, y vecinos de Mula (Murcia), C/. León Saavedra, número 23. Cuantía: 238.380 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas para gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de enero, 4 de febrero y 1 marzo de 1988, a sus doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/. Avenida Mártires, s/n.°, respectivamente, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y la 3.ª sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán ha-

cerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Una tierra riego en blanco y con algunos árboles, en término de Pliego, pago del Rincón, de caber 12 áreas y 10 centiáreas, su valor es de setenta y cinco mil pesetas.

2. Una tierra riego con naranjos, en esta ciudad, pago de la Alberca y Torre, de cabida 19 áreas, 56 ceintáreas, y 48 decímetros cuadrados, su valor es de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

3. Y una tierra riego en blanco, en la misma situación que la anterior, que tiene de cabida 16 áreas y 77 centiáreas, su valor es de ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Mula a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Joaquín Tafur López.—El Secretario.

Número 9910

DISTRITO

NUMERO VEINTE DE MADRID

EDICTO

Doña Rafaela Expósito Ballesteros, Juez Sustituta del Juzgado de Distrito número Veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, a instancia de Asociación de Caución Agraria, representada por el Procurador de los Tribunales don Jacinto Gómez Simón, contra los desconocidos e ignorados herederos de doña María Ibáñez López y otro, sobre reclamación de cantidad, con el número 486/86; en providencia de fecha de hoy y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a los desconocidos e ignorados herederos de doña María Ibáñez López, para que en término de seis días y diez días más por razón de la distancia, comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero número 3 de Madrid, a fin de darles traslado de la demanda y documentos a de no verificarlo se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los desconocidos e ignorados herederos de doña María Ibáñez López, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Calasparra y en el de este Juzgado de Distrito número veinte de Madrid, expido el presente en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Rafaela Expósito Ballesteros. El Secretario.

Número 9911

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Tres por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 313/87, se sigue expediente de dominio de recaudación del tracto sucesivo y exceso de cabida a instancia de don Salvador Molina García representado por el Procurador don José López Palazón, respecto de las siguientes fincas:

1.° Terreno rústico sito en el Barrio de la Prosperidad de la ciudad de La Unión, integrante de la finca número 14.580 del Registro de la Propiedad de La Unión, linda Oeste, calle Contraste y San Roque; Sur, calle Pizarro; Norte, Ginés Mercader López; y Oeste, Ginés González Parrón, su superficie es de 7.254 metros cuadrados.

2.° Solares en la calle López, antes de los Mayorales que integraron las casas números 9, 32-34, 39, 39-41, 41, 43, 45 y 47, del Barrio de Perín y de la Prosperidad, lugar de la antigua academia, finca número 6.139; 7.146; 7.309; 7.145; 96; 5.692; 5.695 y 5.693 del Registro de la Propiedad de La Unión integrantes de un solar que linda: Oeste, calle Mayoral; Sur, calle López; Norte, Ginés González Parrón; y Este, rambla. La superficie actual es de 2.938 metros cuadrados.

Se encuentran inscrita a nombre de chez y por su fallecimiento se cita a sus herederos e igualmente se convoca a las personas ignoradas a quienes puedan parar perjuicio la inscripción para que en el plazo de diez días, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 24 de septiembre de 1987. El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 9913

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado al número 459/85 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Margi Automoción, S.A., contra don Mariano Aranda Ros y don Andrés Egea Torres, sobre reclamación de 420.899 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado que de conformidad con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se proceda a la notificación de sentencia al demandado don Andrés Egea Torres en ignorado paradero, la que contiene el encabezamiento la parte dispositiva que es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos al número 459/85 a instancia de la entidad «Margi Automoción, S.A.», representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, y dirigida por el Letrado don Juan Manuel Millán García, contra don Mariano Aranda Ros, representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás y dirigido por el Letrado don Carlos Laada Quesada, y contra don Andrés Egea Torres, con domicilio desconocido, en rebeldía procesal, y...

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por el Procurador don José

nombre y representación de don Mariano Aranda Ros. Y estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de la entidad mercantil «Margi Automoción, S.A.» contra don Mariano Aranda Ros y don Andrés Egea Torres, éste último en rebeldía procesal, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la parte ejecutante de la cantidad principal de trescientas veinte mil pesetas, gastos de protesto y que ascienden a ochocientas noventa y nueve pesetas, intereses legales del principal desde la fecha del protesto y costas. Así por esta mi sentencia, la que se notificará al demandado en rebeldía en la forma que determina la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma rubricada.

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Andrés Egea Torres, en paradero desconocido, libro la presente en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 9914

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 183/86, que se siguen a instancia de don Francisco Asensi García, contra don José Vera Cano y esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Torre de Romo, 118-bajo de Murcia, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de mayo de 1988, a las once de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 7 de junio, a las once de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 1 de julio a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

7.ª Los bienes salen sin suplir previamente la falta de títulos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Rústica: Trozo de tierra de riego, en Murcia, partido de San Benito, de superficie 9 áreas, 38 centiáreas y 24 decímetros cuadrados. En la actualidad está en blanco, no hay nada plantado en este trozo de terreno. Linda:..., Inscrita al Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, libro 46, sección 8.ª, folio 58, finca 3.852, inscripción 3.ª, con un valor de doscientas cincuenta mil (250.000 pesetas).

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 9921

DISTRITO

C I E Z A

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en propuesta de providencia de la Secretaria que suscribe, con el conforme del Sr. Juez de Distrito, del día de la fecha, recaída en demanda de Juicio de Cognición, registrada con el número 43/87, a instancia de don Pedro Marco Riquelme, representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Bartolomé Rocamora Rivera, doña Dolores, doña Francisca y doña M.ª del Carmen Rivera Sánchez, y resto de herederos desconocidos de doña Isidra Martínez Valdés, sobre acción de división de cosa común, se emplaza, por medio de la presente, y copias simples de la demanda, y documentos presentados, a doña M.ª del Carmen y doña Francisca Rivera Sánchez, al tener éstas el domicilio en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de seis días, comparezcan en dichos autos y contesten a la demanda en su contra interpuesta, por escrito y con firma de Letrado en ejercicio, previniéndoles que de no comparecer, y no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndoles constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de Distrito de donde podrán ser retirados.

Y para que sirva de emplazamiento, expido la presente en Cieza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 9931

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE VALENCIA

EDICTO

Don José Martínez Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 280 de 1987, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Esteve, contra Fidel Escudero Fernández y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiese tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75% de la primera el día 2 de marzo de próximo, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta:

Primer lote:

En término municipal de Cieza, partido de Ascoy, una parcela de terreno señalada con la letra C-1, el polígono residencial denominado «Fuente Ascoy»; de cabida mil doscientos catorce metros cuadrados, que linda: Norte y Oeste, viales; Sur, parcelas G-3 y G-4, y Este, parcela G-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza en el tomo 775, libro 234, folio 38, finca número 23.759. Inscripción 2.ª.

Valorada en un millón cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (1.487.500 pesetas).

Segundo lote:

Dos tahúllas, o diecinueve áreas, veinte centiáreas, de tierra de secano, en término de Onfón de las Nieves, partido de La Umbría, llamado El Algarrobo, que linda Saliente y Mediodía, Antonio Sempero Bonet; Arsenio Pérez, y Norte, camino y tierra de Diego Prieto.

Valorada en cuatrocientas dos mil quinientas pesetas (402.500 pesetas).

Tercer lote:

Un trozo de tierra blanca, de cabida una hectárea, catorce áreas y treinta y siete centiáreas, denominado El Ancho, sito en término municipal del Algueña, que linda: por Levante y Norte, con porción de Vicente Sabater Martínez; Mediodía, Vicente Cerdá, y Poniente, Gregorio Navarro Rico.

Valorado en tres millones trescientas sesenta mil pesetas (3.360.000 pesetas).

A lo efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1987.—José Martínez Hernández.—El Secretario.

Número 9930

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, ha acordado en el expediente de dominio 392/87, seguido a instancia de don Juan Vera Sánchez, doña Juana Sánchez Martínez y Transportes Juan Lorente e Hijos, S.A., para rectificar la cabida inscrita en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Terreno de superficie seis mil quinientos nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados, situado en el barrio de la Concepción, diputación de San Antonio Abad, de este término municipal, y linda, Norte, finca de Industrias Eléctricas de Cartagena, S.A.; Sur, camino que la separa de terrenos de la Marina, Este, propiedad cercada de las Hermanitas de los Pobres, y Oeste, prolongación de la Subida Vergel». Finca número 4.149, folio 27, libro 36. Siendo la cabida inscrita la de tres mil cuatrocientos ochenta y un metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Por medio del presente, se cita a las personas de quien procedan los bienes y en caso a sus causahabientes; a los colindantes y a cuantas personas puedan perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación puedan comparecer en el Expediente y alegar lo que a sus derechos convenga.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cartagena, 22 de octubre de 1987. El Secretario, F.ª García.

Número 9955

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOCE DE MADRID

Cédula de requerimiento

En este Juzgado se sigue secuestro con el número 275/83, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Jimeno García, contra don Julio Hernández García y doña Mercedes Jiménez Muñoz, y en el cual se ha dictado resolución de fecha 7 de octubre, por la que se acuerda requerir a don Julio Hernández García y doña Mercedes Jiménez Muñoz, para que en el término de dos días satisfagan al Banco su débito, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la venta pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo. Asimismo se les requerirá para que en el plazo de seis días, presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la finca, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se emplearán los apremios y se expedirán a su costa los testimonios que sean pertinentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Madrid a 8 de octubre de 1987.—El Secretario.

Número 9933

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 804/85, que se siguen a instancia de Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S.A., contra don José Antonio Navarro Moreno y esposa doña Ana María Sandoval García, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y contra don Jesualdo Navarro Moreno, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de enero, a las doce horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 19 de febrero, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primero.—Rústica: Un trozo de tierra laborable secano, en el partido de Cañada de Albatana, del término de Jumilla, de una cabida de cincuenta y ocho áreas, noventa y cinco centiáreas, y veinticinco decímetros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con finca del vendedor, excepto por el Este, que es el resto, que compra Miguel Fuentes Jiménez. Inscrita al tomo 1.637, libro 703, folio 160, finca 19.228. Valor: 260.000 pesetas.

Segunda.—Rústica: Un trozo de tierra situado en el término municipal de Alhama de Murcia, partido de La Costera, paraje de Tarquinales, que tiene de cabida una hectárea, ochenta y cuatro áreas, cuarenta y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.333, libro 376, folio 95, finca 29.634. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a las indicadas un millón novecientas diez mil pesetas.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1987.—Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—El Secretario.

Número 9926

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.147/87 de este Juzgado, sobre daños, contra Ignacio Ruiz Perellón, se ha dictado la siguiente providencia, cu-

«Providencia Juez Sr. Arjona Llamas, Murcia a 19 de noviembre de 1987. Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 21 de diciembre, próximo y hora de las 11,40, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya en lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Ignacio Ruiz Perellón, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 9927

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, en providencia de esta fecha, dictada en autos de separación matrimonial, seguidos ante este Juzgado con el número 418/87, a instancia de doña María Lucía Romero Ocaña, que litiga en concepto de pobre, y representada por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra don Mario Sánchez Ibáñez, con paradero desconocido, por medio del presente, se emplaza al referido señor Sánchez Ibáñez, para que dentro del término de veinte días a partir de esta publicación, se persone en los referidos autos en forma legal, y conteste la demanda, apercibiéndole que de no realizarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Haciéndose constar que las copias de la demanda, están en la Secretaría de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena a 12 de noviembre de 1987.—El Secretario, F.º García Valen-

Número 9655

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente Edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio Ejecutivo nº 21/87, que se siguen a instancia de Banco Exterior de España, S.A.; representada por el Procurador Sr. Martínez García contra don Francisco Marín Navarro y doña Encarnación Ros Muñoz, domiciliados en calle San Juan, s/n. Alquerías (Murcia), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de enero de 1988, a las 11'00 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 28 de enero de 1988, a las 11'00 horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo se señala el día 25 de febrero de 1988 a las 11'00 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

7ª Los bienes salen sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta:

1ª Rústica: Tierra campo secano en blanco, en el paraje conocido por "Los Sinsola" o "doña "Ana", término de Benferri. Cabida 53 tahúllas, 5 ochavas; inscrita en el Registro de Orihuela, libro 84, tomo 1.296, finca 2.179. Su valor 7.950.000 pesetas.

2ª Rústica: Mitad indivisa de tierra secano en término de Benijófar, partido de Alta de la Pollera, de 82 áreas, 88 centiáreas o 7 tahúllas; inscrita al libro del Registro de Orihuela número 8, tomo 499, folio 197, finca 931, valor 2.400.000 pesetas.

3ª Rústica: Un trozo de tierra de riego de la acequia de Bencomay, situado en término de Murcia, partido de Alquerías, de cabida 2 áreas, 10 centiáreas; inscrita finca 3.149 hoy tiene carácter de solar y su valor es de 100.000 pesetas.

4ª Urbana: Un trozo de tierra, en término de Murcia partido de Alquerías, de 11 áreas y 34 centiáreas; inscrita al Registro, libro 37, tomo 2.120, folio 66, finca 1982. Su valor 560.000 pesetas.

5ª Urbana: Solar situado en término de Murcia, partido de Alquerías, con superficie de 146 metros cuadrados; inscrita al folio 152, finca 2.076 Su valor 55.000 pesetas.

6ª Urbana: Solar, en término de Murcia, partido de Alquerías, de 127'50 metros cuadrados; inscrita al libro 57, tomo 2 120, finca 2.364; su valor 60 000 pesetas.

7ª Trozo de tierra riego, situado en rías, de cabida 2 tahúllas y 28 brazas (inscrita) digo. En la actualidad es solar y que un resto indeterminado después de practicadas varias segregaciones de 349 metros cuadrados cuyo valor es de 170 000 pesetas.

Dado en Murcia, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario

---

Número 9681

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo Titular de la número Tres de Murcia y su Provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 925/87 hoy en trámite de ejecución número pieza separada por despido seguido a instancias de don Juan Lisón Navarrete y otros contra Lindel España-85 en los que ha sido dictado el siguiente

A U T O

En la ciudad de Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Iltmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos signados al número 925/87, seguidos entre partes, de una y como demandante don Juan Lisón Navarrete, don Juan Enrique Navarro Sáinz, don Francisco Lucas Lucas y don Eduardo José Fernández Novillo, en representación del resto de los demandantes, personalidad acreditada en autos, y de otra la empresa "Lindel España-85", en reclamación por Despido, ha procedido a dictar en nombre del Rey el siguiente Auto:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 12 de septiembre de 1987 tuvo entrada en esta Magistratura de Trabajo demanda en reclamación por Despido a instancias de don Juan Lisón Navarrete y otros, contra la empresa "Lindel España-85" de Cieza, que fue admitida a trámite y se señaló para la celebración del correspondiente acto de juicio el día 5 de octubre de 1987, que se suspendió por falta de citación de la demandada, señalándose para nueva vista el día 10 de diciembre

Segundo: Con fecha 27 de octubre de 1987, la parte damandante solicita a esta Magistratura de Trabajo embargo preventivo de bienes, adjuntando relación al efecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los preceptos legales y demás de aplicación, y siendo claro que la empresa se encuentra en ignorado paradero y que los bienes pueden desaparecer del lugar donde se encuentran, procede estimar la petición de la parte actora, procediéndose al embargo de los mismos.

PARTE DISPOSITIVA

Su Sa. Iltma., por ante mí la Secretaria dijo: Que debía acordar y en consecuencia acordaba el embargo de los bienes descritos en la relación, debiendo practicarse por la Comisión de esta Magistratura de Trabajo que se habilite al efecto, diligencia de embargo en firme, comprobándose los bienes descritos en la relación, diligencia que se llevará a efecto el próximo día 9 de noviembre de 1987, debiendo ser acompañada la Comisión por el letrado demandante, y en méritos de celeridad procesal, se deberá poner a disposición de la misma medio de transporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en plazo de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Así lo manda y firma S. Sª. Itª. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Lindel España-85 cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de Murcia, s/n. de Cieza expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo.—La Secretaria.

Número 9691

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez en el Juzgado de Distrito

Hago saber: Que en el expediente de consignación de cantidad en metálico que en este Juzgado se tramita con el número 36/87 promovido por don Jesús Monerris Cánovas, para ofrecer a los herederos o quienes tengan interés legítimo en la herencia yacente de don Gonzalo Abellán Cerezo, en cuantía de 24.000.00 pesetas se ha dictado la siguiente y literal:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DEL SECRETARIO SR. NOGUEROLES

Murcia, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Turnado el anterior escrito, con su copia, y la suma de 24.000.00 pesetas, regístrese en el libro de los de su clase, formándose con él mismo, expediente de consignación de cantidad en metálico. Se admite a trámite el escrito, teniéndose por parte a don Jesús Monerris Cánovas, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones. Ingrésese la cantidad dicha, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la Sucursal del Banco Español de Crédito, en esta capital, Oficina principal, y ofrézcase la misma a los herederos o quienes tengan interés legítimo en la herencia yacente de don Gonzalo Abellán Cerezo (fallecido), por medio de Edicto que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y fijará en el tablón de los de este Juzgado y sitio público de costumbre, requiriéndoles para que en el plazo de tres días, manifiesten si aceptan o rehusan la suma ofrecida, haciéndoles saber que si en el espacio de treinta días que empiezan a contar en el día de hoy, no disponen de las rentas que se les ofrecen, éstas serán transferidas a la Caja General de Depósitos, así como de que, en la Secretaría de este Juzgado, obran a disposición de quien acredite tener interés legítimo, las copias del escrito presentado. Para la inserción del Edicto en el Boletín Oficial, diríjase atento oficio al Exmo. Sr. Delegado del Gobierno en esta Comunidad Autónoma, entregándose al solicitante. Así lo propongo doy fe.—José Mª Nogueroles.—Rubricado: Conforme: El Magistrado Juez.—A. Arjona.—Rubricado.

Y para que sirva de Notificación-Ofrecimiento en forma por medio del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los herederos o quienes tengan interés legítimo en la herencia yacente del fallecido don Gonzalo Abellán Cerezo, libro el presente, en Murcia, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Antonio Arjona Lla-

Número 9697

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO VEINTE DE MADRID

EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veinte de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 1.178 de 1986 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Luis Martínez Pérez y Emilia García Meseguer, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA JUEZ SR. DE BUSTOS

Madrid dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta: el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días dieciocho de diciembre de 1987, veintidós de enero y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la suma de dos millones quinientas veinticuatro mil pesetas, para la segunda la suma de un millón ochocientas noventa y tres mil pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque contormado o en el establecimiento destinado al efecto el cincuenta por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Re-

taría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados en la propia finca hipotecada, librándose al efecto exhorto al Juzgado de Molina de Segura.

Lo manda y firma S. Sª de lo que doy fe. Ante mí. Siguen las firmas.

DESCRIPCION DE LA FINCA: Departamento número sesenta y dos. Piso tercero letra A del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Heras, calle Triunfo. Tiene su acceso por la escalera cuarta, portal número 2, a través del ascensor con una superficie útil de 64 metros 30 decímetros cuadrados, construido total de 99 metros y 7 decímetros cuadrados. Su cuota es de un entero y diecinueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 646, libro 170. folio 139, finca registral 21.943.

Y para que conste y sirva de Edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.

Número 9702

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber: Que por el Letrado don Antonio Félix López Imbernón, en nombre y representación de Ana Salcedo Correa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo constituido por resolución/acuerdo de 29 de mayo de 1987 del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia en Expediente R-3017/1987 sobre reclamación económico-administrativa contra liquidación complementaria por el Impuesto sobre transmisiones y actos jurídicos documentados relativa a la autoliquidación T-007075 comprobada el 15-05-1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 748 de 1987.

Dado en Murcia, a 6 de noviembre de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 9713

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán. Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su Provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.297/86 instados por don Rafael Acedo Heredia, contra Rosario Fernández Monreal y Gregorio Madrid Martínez, en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Yo, Iltmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su Provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Rafael Acedo Heredia y de otra y como demandado Rosario Fernández Monreal y Gregorio Madrid Martínez, en acción sobre despido.

Resultando: ...

FALLO: Estimo la demanda interpuesta por don Rafael Acedo Heredia frente a la empresa Rosario Fernández Monreal; declaro improcedente el despido; condeno al empresario a que readmita al trabajador en su antiguo puesto o le abone indemnización principal que se dice más adelante; la facultad de opción entre ambas posibilidades corresponde al empresario quien deberá ejercitarla ante esta Magistratura, en plazo de cinco días, a partir de la notificación de la Sentencia, entendiéndose, caso de no hacerla, que opta por la readmisión; se condena al empresario además, a que en cualquier caso abone salarios de trámite, sobre los declarados probados sin incremento de proporción de pagas extras, desde el día del despido 22-11-86 hasta el de ratificación de la presente resolución; el importe de la indemnización principal, los salarios de trámite constituye la cantidad objeto de condena a fines de recurso. Las indemnizaciones principales a pagar son las siguientes: Trece mil ciento ochenta y cuatro pesetas. Absolviendo al demandado don Gregorio Madrid Martínez.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura: y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. Gral. Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las partes que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su fijación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1987.—Jaime Gestoso Bertán.—El Secretario.

Número 9766

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación de remate

El Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 307-C/87, a instancias del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Diego Martínez Belmonte y doña María Soledad Bernabé Palomares, que tenían su domicilio en El Palmar, Ciudad Jardín, Avda. Progreso, Escalera 11-1.º-2, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.001.964 pesetas de principal, y otras 500.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate, por medio del presente edicto, a los demandados don Diego Martínez Belmonte y doña María Soledad Bernabé Palomares, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, habiéndose acordado al propio tiempo el embargo, sin previo requerimiento, de las fincas números 7.781 y 7.072 de los Registros de la Propiedad II y VI, respectivamente, de esta ciudad.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a los referidos ejecutados, expido la presente que firmo en Murcia, a 4 de noviembre de 1987.–El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

Número 9739

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su Partido.

Por medio del presente Edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 832/85, que se siguen a instancia de Hormigones Torrevieja, S.A. contra don José Pérez Hernández, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintidós de enero de 1988 y hora de las doce de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación se señala el día dieciocho de febrero de 1988 y hora de las doce de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día diecisiete de marzo de 1988 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Rústica: Un trozo de tierra secano en blanco, en término de San Pedro del Pinatar, de 33 áreas, 54 centiáreas. Inscrita al tomo 721, libro 24, folio 250, finca número 1.594, inscripción sexta. Son 3 tahúllas, su valor es el de 40.000 ptas/tahúlla lo que supone un valor de (120.000) Le corresponde media indivisa igual a 60.000 pesetas

Dado en Murcia, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo y Martínez —El Secretario.

Número 9703

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia hace saber: Que por don Gregorio Martínez López, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de julio de 1987 por la que se resolvía la convocatoria que, para la provisión mediante concurso de méritos de distintas plazas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se realizó por Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de 3 de abril de 1987 y publicada en el B.O.R.M. número 86 de 13 de abril de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 750 de 1987

Dado en Murcia, a 6 de noviembre de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 9747

DISTRITO MOLINA DE SEGURA

Doña María Yolanda Pérez Vega, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 268/85 contra Miguel Carrión Carbonell, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Denunciante: Atestado Guardia Civil; perjudicado: Gregorio Abellán Ros, y como responsables civiles subsidiarios: los representantes legales las empresas, Cars Reyes Llorente S.A. y TECNICA ASEGURADORA.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Miguel Carrión Carbonell, como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal por su participación directa, material y voluntaria en los hechos, a la pena de dos mil pesetas de multa, y que indemnice a don Gregorio Abellán Ros, en la suma de ochenta y cinco mil ochocientas pesetas, digo, con imposición de las costas, siendo responsable civil subsidiario, la empresa Cars Reyes Llorente, S.A., así como la Compañía Técnica Aseguradora. Así por ésta mi sentencia, contra la cual cabe recurso de apelación en el término de una audiencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Yolanda Pérez Vega.

Número 9744

PRIMERA INSTANCIA DE CIEZA

E D I C T O

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de Cieza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 305/87, se tramita expediente de dominio a instancia de doña Escolástica López Lozano, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Fortuna, con domicilio en C/. Francos Rodríguez, 28, sobre inscripción de la siguiente finca urbana: "Una casa en la Villa de Fortuna, C/. San Pascual número 28, actualmente denominada Francisco Sánchez Bautista, a primeras cubiertas y en parte a segundas, con 7 metros de frente por 10 metros de fondo; que linda por la derecha entrando, con casa de Pascual Belda Belda; izquierda, la de Roque Jordán; y espalda, Josefa Lozano", en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado citar a las personas de quienes proceden los bienes, a los colindantes y a las demás personas ignoradas e inciertas a quienes puedan perjudicar la inscripción para que dentro de los diez días siguientes puedan personarse en el expediente y alegar lo que convenga a su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca que se solicita en este expediente, expido el presente Edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Abanilla y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan personarse en el expediente y alegar lo que convenga a su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cieza, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Armando Barreda Hernández.—El Secretario.

Número 9728

PRIMERA INSTANCIA DE CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en la pieza separada de Justicia Gratuita número 275/87 seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Monserrat Turpín de Gea, representada por el Procurador don Luis López Sánchez, contra don Ricardo Sánchez Sánchez y el señor Abogado del Estado. Por la presente se cita a don Ricardo Sánchez Sánchez, hoy en ignorado domicilio para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de diciembre próximo y hora de las diez y treinta, para la celebración del Juicio Verbal, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma a Ricardo Sánchez Sánchez de domicilio ignorado y para su fijación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro la presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 9755

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 743/85 instados por doña Concepción Liarte Conesa, contra Mutualidad General de Previsión del Hogar, en acción sobre invalidez, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 27 de octubre de 1987, Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Concepción Liarte Conesa, y de otra y como demandado Mutualidad General de Previsión del Hogar, en acción sobre invalidez.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que con desestimación de la demanda formulada por doña Concepción Liarte Conesa frente a Mutualidad General de Previsión del Hogar, debo absolver y absuelvo a la referida demandada Mutualidad, de la pretensión en su contra deducida sobre indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandante que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a doce de noviembre de 1987.–El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.–La Secretaria, Adela Noguera Guastavino.

Número 9767

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la que contiene cabeza y parte dispositiva que dice:

"Sentencia: En Murcia a 25 de julio de 1987. Vistos por mí María Jover Carrión Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 394/87-B promovidos por Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán bajo la dirección del Letrado don Pedro Manresa Durán contra don Ginés Peñalver Carpe y esposa doña Isabel Pinar Aráez, don Eduardo Pinar Asís y esposa doña Encarnación Aráez Alarcón solidariamente declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Ginés Peñalver Carpe y esposa doña Isabel Pinar Aráez, don Eduardo Pinar Asís y esposa doña Encarnación Aráez Alarcón y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco de Murcia, S.A., de la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco mil cuatrocientas veinte pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha de la certificación y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: María Jover Carrión, rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos del demandado fallecido don Eduardo Pinar Asís, la existencia del procedimiento dicho, así como de la sentencia transcrita bajo los apercibimientos legales, extiendo el presente que firmo en Murcia a 17 de noviembre de 1987. La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.–El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 9725

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín Zamora López, Secretario Sustituto del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el testimonio de poder presentado es del contenido literal siguiente:

El señor don Emilio Briones Barroso, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente:

SENTENCIA

En autos de Juicio de Faltas 699/85 por la supuesta de hurto seguidos por diligencias Previas de la Superioridad, en el que han sido parte José Pérez López, Antonio García Ruiz, Antonio García Morata y el Ministerio Fiscal.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: Probado y así se declara que el día de autos, 18 de marzo de 1985, Antonio García Ruiz, penetró en la Agencia de Transportes Macar, sita en la calle Castillo Olite, en esta ciudad, propiedad de José Pérez López, siendo sorprendido por personal al servicio de aquélla cuando pretendía apoderarse de una caja conteniendo jamones, sobrasadas, digo, jamones valorados en 10.000 pesetas. No aparece probado que referido individuo sustrajera con anterioridad cinco cajas más conteniendo jamones cuyo valor reembolsó a José Pérez López el seguro de transportes, ni tampoco participara en los hechos relatados Antonio García Morata.

SEGUNDO: Que el Ministerio Fiscal, calificó los hechos constitutivos de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587-1º del Código Penal, siendo en grado de tentativa del artículo 3-2 del Código Penal con aplicación del artículo 601, solicitamos para Antonio García Ruiz, la pena de 10 días de arresto menor y solicitamos se absuelva a Antonio García Morata.

TERCERO: Que se han guardado los trámites legales excepto el plazo para dictar sentencia, debido a la gran cantidad de trabajo que pesa sobre este Juzgado, tanto civil como penal

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO: Que los hechos que se declaran probados en los antecedentes de esta resolución, son constitutivos de una falta prevista y penada en el artículo 587-1º del Código Penal, de la que aparece como responsable en concepto de autor el acusado Antonio García Ruiz por la participación dolosa y voluntaria que tuvo en su ejecución.

SEGUNDO: Que directa y voluntariamente es responsable en concepto de autor, conforme a los artículos 1, 12 y siguiente del Código Penal.

TERCERO: Que la responsabilidad civil en reparación del daño, impuesta en los artículos 19, 22 y 101 del Código Penal Antonio García Ruiz y en cuanto Antonio García Morata, no resulta probado que participara en el hurto perpetrado por Antonio García Ruiz, como autor directo, cooperador con actos simultáneos o forma eficaz para destruir la presunción de inocencia del art. 22-2 de la Constitución que debe mantenerse en todo caso a poner de dicho denunciado.

CUARTO. Que las costas son de imposición obligada, conforme al artículo 109 del Código Penal, y habiendo actuado este Juzgado con plena jurisdicción y competencia según disponen los artículos 9 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

FALLO

En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide condenar al acusado Antonio García Ruiz, como responsable en concepto de autor de una falta contra la propiedad, prevista y penada en el art. 587-1º del Código Penal, a la pena de diez días, de arresto menor, absolviendo libremente del hecho objeto de estas actuaciones a Antonio García Morata.

Dada en Cartagena, a dos de marzo de 1987.—El Secretario.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, y para que así conste, expido y firmo la presente en Cartagena a once de noviembre de 1987.—El Secretario Judicial.

Número 9758

DE DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 3.141/85. Ejec. número 232/86, sobre insultos, contra Francisco Ruano Riego, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

Por tramitación, tarifa 1ª, artículo 28: 220 pesetas.

Registro, tarifa 1ª, D.C. 11ª: 45 pesetas.

Diligencias previas, tarifa 1ª artículo 29: 35 pesetas.

Ejecución de Sentencia tarifa 1ª artículo 29: 70 pesetas.

Reintegros del Juicio y Dil. posteriores: 600 pesetas.

Multa impuesta al penado: 10.000 pesetas.

Artículo 48-1.º reparto: 335 pesetas.

6% tasación de costas: 335 pesetas.

Importe total 11.305 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Francisco Ruano Riego, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia, a 9 de noviembre de 1987.–Vº Bº: El Secretario.—José Abenza Lerma.–Vº Bº El Magistrado Juez.

Número 9759

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy te: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 2.405/85. Ejec. número 186/86, sobre estafa, contra José Honrubia Alcaraz, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

Por tramitación, hasta notificación sentencia, tarifa 1ª, artículo 28: 220 pesetas.

Registro, tarifa 1ª, D.C. 11ª: 45 pesetas.

Diligencias previas, tarifa 1ª artículo 28: 35 pesetas.

Ejecución Sentencia tarifa 1ª artículo 29: 70 pesetas.

Reintegros del Juicio y Dil. posteriores: 875 pesetas.

Indemnización Perjudicado Gerd Uco Rohe: 2.050 pesetas.

Por cumplimiento 2 exhortos T-1, artículo 31: 210 pesetas.

Artículo 48-1.º reparto: 5 pesetas.

Expedición 3 despachos: 330 pesetas.

6% tasación de costas: 330 pesetas.

Importe total: 4.070 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado José Honrubia Alcaraz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia, a 9 de noviembre de 1987.–El Secretario.–José Abenza Lerma.–Vº Bº El Magistrado Juez.

Número 9718

TOGADO MILITAR
PERMANENTE DE INSTRUCCION
NUMERO 2

REQUISITORIA

Juan Francisco Gomariz González, hijo de Antonio y de Ascensión, natural de Ceutí, provincia de Murcia, de estado civil soltero, de profesión peón, de 19 años de edad, con D.N.I. nº 29.060.030 cuyas señas particulares son: Estatura 1'66 m., encartado en la Causa S/N por el presunto delito de "Deserción", comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número Dos, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la Busca y Captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 9 de noviembre de 1987.—El Juez Togado Militar de Instrucción.—Antonio Rosa Bene-

Número 9768

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 560/87, a instancias del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Manuel López Dengra, aparece dictada la siguiente y literal:

"Sentencia. En la ciudad de Murcia, a 23 de octubre de 1987. El Ilmo. Sr. don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 560/87, promovidos por el Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado don Pedro Mena García, contra don Manuel López Dengra, mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Murcia, calle Capuchinos, número 9, y actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho:

Primero. Que la deuda que se reclama es de cantidad líquida en dinero superior a cincuenta mil pesetas, de plazo vencido y en virtud de un título que tiene fuerza ejecutiva, por lo que es procedente, no habiéndose opuesto el deudor, dictar sentencia mandando seguir adelante la ejecución, de conformidad con los artículos 1.429, 1.462, 1.473 y 1.474 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Vistos los preceptos citados y demás de aplicación.

Fallo. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Manuel López Dengra, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de ciento sesenta y seis mil diez pesetas, importe de capital y de gastos de protesto de las cambiales presentadas, a los intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y condenándose además al demandado a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, al demandado en rebeldía. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Joaquín Angel de Domingo Martínez.—F. Villanueva. Rubricadas.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde en paradero desconocido, expido la presente en Murcia, a 11 de noviembre de 1987.–El Secreta-

Número 9748

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE ALBACETE

Don Jesús Martínez Almazán, Secretario de la Magistratura de Trabajo número Uno de las de Albacete.

Por medio del presente edicto hace saber que en los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo con el número 2.572 de 1984, sobre I. de Sanción, promovidas por Alonso Martínez Sánchez, contra INCOGAS y Patricio Chamorro se ha dictado el siguiente:

Autos número 2 572/84.

En la ciudad de Albacete, a 12 de noviembre de 1987.

El Ilmo. Sr. Magistrado don Pedro Librán Sainz de Baranda, Titular de la Magistratura de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia, en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

AUTO

I. Antecedentes de hecho.

Primero. En el presente expediente incoado a instancia de Aloriso Martínez Sánchez, frente a la empresa INCOGAS, S.A., y Patricio Chamorro Chamorro, se dictó providencia en fecha 13 de diciembre de 1984 por la que se señalaba para el día 14 de enero de 1987 los actos de conciliación y juicio, posteriormente suspendidos y señalados para el día 12 de febrero de 1987.

Segundo. El día 12 de febrero de 1987, señalado para la celebración de los actos de conciliación y juicio y ante la incomparecencia del actor se dictó providencia por la que se le tenía por desistido.

Tercero. El actor no recibió la citación para los actos de conciliación y juicio del día 12 de febrero de 1987, ya que el correo certificado, procedimiento por el que se le citó fue devuelto.

II. Fundamentos de derecho.

Primero. El artículo 73 de la L.P.L. define: Que para la celebración de los actos de conciliación y juicio deberá hacerse al efecto la citación en forma; habiendo determinado la doctrina del T.C.T. que si no se cumplen las exigencias del artículo 73 de la L.P.L., procede anular lo actuado para que se proceda a adoptar las medidas pertinentes para la citación en forma a los efectos de la celebración de los actos de conciliación y juicio (S.T.C.T. 29-1-73 y 9-1-75; artículo 318 y 38); procediendo la nulidad cuando habiéndose acordado la citación no se practicó (S.T.C.T. 6-2-73, artículo 536), y aplicando esta doctrina al caso de autos procederá declarar la nulidad de actuaciones desde la providencia en fecha 12 de febrero de 1987 por la que se tuvo por desistido al actor para que se proceda a nueva citación para los actos de conciliación y juicio, pues según consta en el expediente la citación del actor no llegó a practicarse al ser devuelto el correo certificado por medio del cual se practicaba.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de aplicación al presente caso Su Señoría Ilma., dijo: Que debía declarar y declararse la nulidad de actuaciones, desde la providencia de fecha 12 de febrero de 1987, por la que se tuvo por desistido al actor, debiendo proceder a nueva citación a las partes para los actos de conciliación y juicio.

Al notificar la presente resolución, se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este mi auto, que será llevado al libro de los de su clase y testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación del anterior auto a la empresa demandada, INCOGAS, S.A., que tuvo su domicilio en Cartagena, y cuyo paradero actual se ignora, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente edicto en Albacete, a 12 de noviembre de 1987.–El Secretario

---

Número 9731

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Antonio Carrillo Cano y otros contra F. Garre, S.A., en acción sobre R. Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 27 de enero de 1988 y hora de las 12, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2º de esta Capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa F. Garre, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a 13 de noviembre de 1987.—El Secretario.

Número 9732

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Carmen García Jiménez y Francisco Alcaraz Sánchez contra Envases y Obturados, S.A. (ENOBSA), en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día diecisiete de diciembre y hora de las 10'00 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, núm. 8-2º de esta Capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de pruebas de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes

Y para que sirva de citación en forma a la empresa ENOBSA que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a 13 de noviembre de 1987.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 9804

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número 61 de 1985, seguidos a instancias de Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Andrés González García, y su esposa doña María del Carmen Pino López, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, en reclamación y cuantía de 328.808 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez el bien inmueble embargado que seguidamente se describe:

«Vivienda en planta primera, calle Ramón y Cajal, Cartagena, de 111 metros cuadrados, que se encuentra inscrita al libro 537, folio 176, finca 46.000, sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena, número Dos».

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar, la primera el día 25 de enero de 1988, a las doce horas, por el precio de tasación. La segunda el día 22 de febrero de 1988, a las doce horas, por el precio de tasación, rebajado en un 25% y la tercera para el caso de que no hubiere postores en las dos anteriores para el día 21 de marzo de 1988, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, 21, 3.ª planta, Palacio de Justicia, Cartagena. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50% del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera el 50% del tipo por el que sale en segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que resulte en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo. Se hace constar que no existen títulos de propiedad y que los licitadores deberán conformarse con las certificaciones con los títulos de propiedad —certificaciones— del Registro de la Propiedad, y cuyos autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran unidos al procedimiento, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el referido 50% o el resguardo de haberlo hecho, surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto de subasta.

Dado en Cartagena a 9 de noviembre de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 9830

DISTRITO

LA UNION

E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. Juan María Lozano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito de La Unión (Murcia), por prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado pende juicio civil de cognición número 26/1985, promovido a instancia de don Francisco Jiménez Martínez, contra don Antonio Huertas González, «Minas de Cartes, S.A.» y «Domingo Jiménez Campillo, S.A.», sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda; en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a la demandada «Minas de Cartes, S.A.», por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por su ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos ante este Juzgado, por sí o por legal representante, a fin de darle traslado de la demanda y de los documentos, con entrega de las copias presentadas, y pueda contestarla por escrito con firma de Letrado en el término de tres días que una vez personada se le conferirá, en su caso, bajo apercibimiento de que si no se persona en dicho plazo se declarará su rebeldía continuando el juicio su curso.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada «Minas de Cartes, S.A.», por su ignorado paradero, expido el presente en La Unión a 18 de febrero de 1987.—El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—El Oficial.

Número 9893

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 649/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas.—En Murcia a 13 de noviembre de 1987. Visto contenido de diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 19 de enero de 1988 y hora de las once cincuenta, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicado y denunciado y responsable civil.

Y para que sirva de citación a juicio a Manuel Muñoz Aro, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 13 de noviembre de 1987.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno, el Juez de Distrito.

Número 9894

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 1.093/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas.—En Murcia a 17 de noviembre de 1987. Visto contenido de diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 19 de enero de 1988 y hora de las once, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicado y denunciado y responsable civil.

Y para que sirva de citación a juicio a Miguel González Molina, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 17 de noviembre de 1987.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno, el Juez de Distrito.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10125

FORTUNA

ANUNCIO

Aprobado el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto del ejercicio, mediante suplementos con cargo a transferencias de crédito de unas a otras partidas de gastos y a mayores ingresos recaudados y por importe de 13.655.000 pesetas, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, siendo los siguientes los capítulos de gastos que experimentan modificación:

Capítulo; consignación; altas; bajas; sumas.

1; 44.638.000; 1.045.000; 255.000; 45.428.000.

2; 41.518.000; 8.890.000; 1.275.000; 49.133.000.

3; 8.532.000; —; 5.500.000; 3.032.000.

4; 4.219.000; —; —; 4.219.000.

6; 12.299.000; 3.720.000; 3.125.000; 12.894.000.

8; 200.000; —; —; 200.000.

9; 5.296.000; —; —; 5.296.000.

Sumas: 116.702.000; 13.655.000; 10.155.000; 120.202.000.

Caso de no producirse reclamación alguna de las que prevé el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y conforme a lo dispuesto en dicho precepto y a lo acordado por el Ayuntamiento, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de que se trata y hecha la publicación de esta aprobación definitiva una vez terminado el plazo de exposición de que se anuncia.

Fortuna, 1 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10124

FORTUNA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación directa, por razón de la cuantía, de la adquisición de un sistema informático para los diversos servicios municipales, compuesto de aparato ordenador y la correspondiente programación, queda expuesto al público en estas oficinas municipales, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Fortuna, 1 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10090

MURCIA

Agencia Ejecutiva

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en expediente que se sigue contra la Sociedad Deudora a la Hacienda Municipal Grupo Sindical Virgen de la Oliva, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 265, de fecha 19 de noviembre de 1987, el anuncio relativo a la subasta de bienes inmuebles a la Sociedad Deudora a la Hacienda Municipal Grupo Sindical Virgen de la Oliva, y resultando recaer dicha subasta en el día 9 de diciembre de 1987. Y no siendo posible la celebración de la subasta dicho día, queda ésta pospuesta al día 21 de diciembre de 1987».

Murcia a 20 de noviembre de 1987. El Recaudador, Rafael Ramírez Santos.

Número 10132

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450-3., en relación con el 466 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público por período de 15 días hábiles, el expediente número 2 de Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo de 1987, que fue aprobado por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 del presente mes, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Murcia, 30 de noviembre de 1987. El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vicente Blasco Bonete.

Número 10161

JUMILLA

Resolución aprobatoria expediente número 4 Suplemento de Crédito

Queda expuesto al público por quince días, el expediente número 4 de Suplemento y Habilitacion de Crédito, por importe de 17.254.000 pesetas, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 27 del actual.

Si dentro del plazo indicado, no se presentaran reclamaciones, el expediente quedará elevado a definitivo.

Jumilla, 30 de noviembre de 1987. El Alcalde.

Número 9943

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de octubre se ha aprobado el proyecto de obras de «Infraestructura de La Manga del Mar Menor (II fase)».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 29 de octubre de 1987. El Alcalde.

Número 9722

ALGUAZAS

EDICTO

Habiéndose resuelto la reclamación formulada en el período de información pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de crédito 5/87 en el Presupuesto Municipal 1987, el mismo ha quedado elevado a definitivo. Quedando el Presupuesto modificado como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes:

Capítulo 0. Superávit ejercicio anterior: 2.048.756 pesetas.

Capítulo I. Impuestos directos: 30.230.776 pesetas.

Capítulo II. Impuestos indirectos: 7.659.919 pesetas.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos: 39.045.625 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 45.658.229 pesetas.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales: 500.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

Capítulo VII. Transferencias de capital: 26.960.048 pesetas.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros: 3.793.203 pesetas.

Total ingresos: 155.896.556 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes:

Capítulo I. Remuneraciones de personal: 45.521.037 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios. 37.381.162 pesetas.

Capítulo III. Intereses: 6.796.252 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 13.855.683 pesetas.

Capítulo V. Variaciones activos financieros: 100.000 pesetas.

Capítulo VI. Inversiones reales: 46.957.948 pesetas.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros: 5.284.474 pesetas.

Total gastos: 155.896.556 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/87 de 2 de abril.

Alguazas, 10 de noviembre de 1987.–El Alcalde.

Número 9660

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Tomás Alcaraz Agüera licencia para la apertura de vídeo comunitario, en calle Vinadel, 3, bajo, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 28 de octubre de 1987.–El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9661

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Cosemur licencia para la apertura de taller de cerrajería metálica, en calle Sierra Espuña, número 5, Barrio el Progreso (Murcia), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 28 de octubre de 1987.–El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9641

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Alacid López Licencia para la apertura de cafébar con cocina, en calle Luis Fontes Pagán, número 3-4, Bloque qw, Vistabella, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 27 de octubre de 1987.–El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10071

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Anuncio Pliego de Condiciones

Por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 20 del presente mes de noviembre, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas, para la contratación, mediante subasta, de las obras del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 9 (Unidades de Actuación A, Ca, Cb y Cc), por un presupuesto de contrata de 61.379.352 pesetas.

En su consecuencia, se expone al público el mencionado Pliego de Condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Murcia, 27 de noviembre de 1987. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10123

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de octubre de 1987 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Suministro de prendas de uniformidad para los Policías-alumnos».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado citado, por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 23 de octubre de 1987. El Alcalde.